serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

laboral
ciudad de la cultura
C/ Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias

T (+34) 985 133 316
F (+34) 985 338 374
T red IBERCOM 83222 - 3

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO EL ACUERDO MARCO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de junio de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** (Expte.: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (http://sede.asturias.es) y en la plataforma de contratación del sector público (https://contrataciondelestado.es) con fecha 27 de junio de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.-En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 23 de julio de 2019, a las 9 horas.

Cuarto.- Con fecha 23 de julio de 2019 se reunieron los miembros de la Comisión auxiliar con la finalidad de proceder a la apertura pública de sobres; siendo la única oferta recibida la presentada por parte del licitador siguiente: TALLERES BORGA, S.L., con CIF B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias.

En dicha reunión se comprobó que el licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

TALLERES BORGA, S.L., presenta oferta económica por importe unitario (hora/ mano de obra de taller) de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.

La oferta se encuentra por debajo del presupuesto máximo unitario de licitación, fijado en el Pliego de Condiciones Particulares en treinta y ocho euros con veintisiete céntimos (38, 27 €) sin IVA.

Por lo que se refiere a la valoración de la propuesta presentada, aplicando los criterios de adjudicación consignados en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Particulares, y teniendo en cuenta que la oferta de TALLERES BORGA, S. L. fue la única presentada, la misma obtuvo los 60 puntos previstos para el criterio n º 1 "Oferta económica". Por lo que se refiere al criterio n º 2, en el apartado IV de la Declaración Responsable el licitador indicaba que "Dispone de instalaciones de reparación con 2 fosos, 1 sistema de elevación, diagnosis y comprobación de frenada para vehículos industriales" por lo que se valoró su propuesta con el máximo previsto para este apartado (40 puntos).

En dicha reunión se acordó conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la cláusula decimoprimera del Pliego de Condiciones Particulares regulador del presente contrato,

En la misma reunión se propuso al Órgano de Contratación competente la adjudicación de la presente licitación del **ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 (Expte.: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C)** a favor de TALLERES BORGA, S.L., con CIF

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias; por el importe unitario de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.

Quinto.- Durante el plazo concedido a tal efecto, el licitador TALLERES BORGA, S.L. presentó la documentación requerida, habiéndose verificado por parte de los miembros de la Comisión auxiliar los códigos de los documentos presentados, en las correspondientes sedes electrónicas.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, así como en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

ACUERDA

PRIMERO.-

Aceptando la Propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar, **ADJUDICAR EL ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** a favor de la oferta correspondiente a TALLERES BORGA, S.L., con CIF B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias; por el importe unitario (hora de mano de obra de taller) de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido; con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es establecer un Acuerdo Marco para el servicio de mantenimiento y reparación de averías del camión que realiza la recogida de contenedores en las explotaciones ganaderas de la zona de Cabrales, concejo de Cabrales y algunas explotaciones de Onís, Peñamellera y Llanes, y que lleva a cabo su traslado a la Planta de Residuos situada en Ortiguero.
El servicio es de tracto sucesivo, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades de la empresa pública contratante.
Se trata de un Acuerdo Marco, regulado en los artículos 218 a 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
El detalle de las características del servicio se detalla en el Pliego de Condiciones Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
Los trabajos se realizarán sobre el vehículo Camión portacontenedores IVECO ML150E23.

Lugar de prestación del servicio

En atención a las características del contrato no puede definirse de manera precisa un lugar de ejecución. No obstante lo anterior se indica, a efectos informativos, que el camión objeto de los servicios planteados en el presente contrato tiene su base de operaciones en la Planta de residuos ganaderos de Cabrales, ubicada en El Bosque s/n, Ortiguero, 33555, Cabrales (Asturias).

Plazo de ejecución

Desde el día siguiente al de formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2020.

serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

laboral
ciudad de la cultura
C/ Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias

T (+34) 985 133 316
F (+34) 985 338 374
T red IBERCOM 83222 - 3

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

Condiciones del servicio

Los trabajos que deberán ejecutarse dentro del presente contrato serán los siguientes:

- ***Labores de mantenimiento preventivo***: Realización de las labores de mantenimiento periódico consistente en el cambio de aceite, cambio de filtros, control de estanqueidad de circuitos hidráulicos y de aire, comprobación de niveles del motor, caja de cambios y del sistema hidráulico de elevación de contenedores. Reglaje y puesta a punto del motor. Sustitución y reglaje de faros, intermitentes etc. Ajuste y sustitución de elementos del sistema de frenos delantero y trasero. Limpieza y comprobación del circuito de refrigeración y del radiador. Ajuste del sistema de freno, transmisión y embrague. Comprobación del sistema de carga de baterías, motor de arranque y sistemas eléctricos. Reparación y puesta a punto de mandos hidráulicos, sistemas de elevación y bombas y cualquier otra operación de mantenimiento habitual.
  Los mantenimientos preventivos se ajustarán a lo recomendado por el fabricante y en cuanto a los repuestos necesarios se procurará, en caso de ser posible, la sustitución mediante repuestos originales y consumibles de marcas de reconocido prestigio.
- ***Labores de diagnóstico y reparación de averías, mantenimiento correctivo***: Se entenderán por mantenimientos correctivos el conjunto de operaciones a llevar a cabo con motivo de la aparición de averías, desajustes o cualquier otro incidente que impida el correcto funcionamiento del vehículo.
  La tipología de actuaciones derivadas de la prestación de este servicio puede ser muy amplia e incluye todas aquellas reparaciones que supongan la necesidad de desmontaje previo de ciertos elementos para conseguir un adecuado diagnóstico de la avería y que por tanto requieren de trabajos previos para la realización del presupuesto definitivo de la reparación.
  Dichas reparaciones abarcar desde averías del sistema eléctrico, del grupo motor, del sistema de dirección, de la caja de cambios, del sistema de transmisión, frenos, suspensión, refrigeración, instalación neumática, e hidráulica entre otras.
- ***Revisiones pre I.T.V e I.T.V.:*** Periódicamente el vehículo ha de realizar las inspecciones reglamentarias de I.T.V. para lo cual se revisará de forma preventiva el reglaje de luces, las emisiones de gases contaminantes, la eficacia del sistema de frenos, la alineación de la dirección y la comprobación de niveles. Si como resultado de la revisión de ***I.T.V.*** se detectara algún fallo o anomalía la reparación de la misma con el objetivo de superar la revisión.
- ***Servicio de traslado o recuperación:*** Si con motivo de una avería surgida en la realización de las labores de recogida de contenedores fuese necesario la intervención "in situ" para la recuperación del vehículo o en su caso el traslado al taller para acometer la reparación de la avería, el adjudicatario prestará el servicio de remolcaje, asistencia y traslado del vehículo hasta sus instalaciones.
- ***Servicio de taller móvil*** En caso de que se produzca una avería que impida la circulación del camión, el contratista prestará los servicios de reparación estrictamente necesarios para poder trasladar el camión al taller habilitado, mediante el desplazamiento del personal y los medios oportunos al punto de la avería.

Se hace constar expresamente que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Contratos basados en el Acuerdo marco

El procedimiento de adjudicación/formalización de los sucesivos contratos basados en que se concrete el desarrollo del Acuerdo Marco se regirá por las prescripciones siguientes:

Durante la vigencia del Acuerdo Marco el contratista podrá proponer al órgano de contratación ofertas limitadas en el tiempo o en el número, en condiciones más beneficiosas que las de la propia adjudicación, y ofrecer descuentos en los precios unitarios en función de la cantidad de productos -economía de escala- o por cualquier otra circunstancia que el contratista considere oportuna, cuya aplicación requerirá, en todo caso la oportuna aprobación del órgano de contratación.

Toda vez que el Acuerdo Marco se concluye con un único contratista, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a la oferta presentada por el mismo (precio unitario de la hora de mano de obra/ taller) previa petición de presupuesto, que habrá de ser aceptado por parte de SERPA.

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

La notificación se efectuará por parte de SERPA, S. A. por correo electrónico a la dirección que el contratista haya designado al presentar su proposición.
Las adjudicaciones de los distintos contratos basados serán publicadas en el perfil del contratante y en la página web de esta empresa pública (ex artículo 221.6.f) LCSP).
Plazo de ejecución de los contratos basados
La duración de los contratos basados en el presente acuerdo marco deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones.
Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la de adjudicación del contrato basado (art. 219.3 LCSP).
De conformidad con el artículo 36 de la LCSP, los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Precio
El precio máximo total a abonar en virtud del presente Acuerdo Marco asciende a dieciocho mil ciento un euros con setenta y un céntimos (18.101.71 €) sin IVA; veinte un mil novecientos tres euros con seis céntimos (21.903,06 €) IVA incluido.
El precio unitario a abonar, por hora de mano de obra de taller, asciende a treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.
El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido para cada uno de los contratos basados, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y formalmente recibidos por SERPA, S. A.
Las facturas detallarán el número de actuaciones efectivamente realizadas, siempre que hayan sido certificadas de conformidad por parte de SERPA, incluyendo los precios unitarios correspondientes (precio/ hora de la mano de obra), debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.
El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales que disponga SERPA que, por tanto, no quedará, en ningún caso, obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe máximo citado.
Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:
Emitidas a nombre de SERPA, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n º 261, 2º, 33203, Gijón.
Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.
En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.
Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.
El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de prestación efectiva de los servicios.
SERPA, S. A. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del servicio.
SERPA, S. A. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios implementados con lo dispuesto en el contrato.

SEGUNDO.-
Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO EL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE MANTENI-**

serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

laboral
ciudad de la cultura
C/ Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias

T (+34) 985 133 316
F (+34) 985 338 374
T red IBERCOM 83222 - 3

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Expediente: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C

MIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 (EXPEDIENTE: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C) a los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.
Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Condiciones Particulares la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

En Gijón, a 13 de agosto de 2019,

serpa
Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Fdo. D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.

Fdo. Doña María Covadonga Borbolla García
TALLERES BORGA, S.L.

Con mi firma, y en la fecha que se indica, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato.